



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 476.224,27 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2021

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida por RESOLUCIÓN de la Directora General de Empleo y Formación (documento firmado el 17/11/2020), por un importe total de 480.412,80 euros, destinada al proyecto de TALLER DE EMPLEO RIU ANNA III (LABORA – Expediente número FOTAE/2020/6/12)

Se emite igualmente informe del Agente de Desarrollo Local, de 23/12/2020, y que consta en el expediente, donde se detalla el importe total del programa mediante la subvención concedida, al igual que la aportación municipal que deberá realizar este Ayuntamiento, y se efectúa una distribución por ejercicios 2020 y 2021.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 1/2021 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 415-2021), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

#### GASTOS

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
01.241.1430043	SALARIOS LABORA TALLER EMPLEO RIU ANNA III 2020-2021	2020-048	376.038,21 €
01.241.1600045	S. SOCIAL LABORA TALLER EMPLEO RIU ANNA III 2020-2021	2020-048	59.098,06 €
01.241.22699061	GASTOS DIV. TALLER EMPLEO RIU ANNA III 2020-2021	2020-048	41.088,00 €
	suma		476.224,27 €

#### INGRESOS

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>INGRESOS-(Subvención)</b>		
45100022	SUBV. LABORA TALLER EMPLEO RIU ANNA III 2020-2021	2020-048	476.224,27 €
	suma		476.224,27 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

